ACTA No. 02

FECHA: 29 de octubre de 2020

HORA: De 14:00 – 14:42 horas

LUGAR: **Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.**

ASISTENTES:

Nayduth López/ Arquitecta especialista ambiental contratista Aguas de Sucre.(PDA)
Iván Acevedo / Secretario de planeación - Municipio San Marcos
Carlos A. Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT.

INVITADOS: N.A

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica a la secretaría de planeación del Municipio de San Marcos - Sucre y al PDA del Departamento de Sucre, para la revisión de observaciones e información faltante del proyecto radicado con número 2020ER0099828. Con el objetivo de comunicar a la entidad territorial de la información faltante y observaciones encontradas del proyecto de conformidad con la Resolución 0661 de 2019, correspondiente al Proyecto "*AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE CAYO DE LA CRUZ - SAN MARCOS SUCRE".*

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Temas tratados

1) Se realiza complemento a la mesa de trabajo del día 28 octubre de 2020, con la participación del secretario de planeación del Municipio de San Marcos Sucre, para exponer observaciones e información faltante, producto de la Evaluación Preliminar - Etapa 1 en cumplimiento de lo estipulado en la resolución 0661 de 2019 expedida por este Ministerio en cuanto a la presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento.

2) Se expone nuevamente para contextualizar al secretario de planeación del Municipio de San Marcos el estado del proyecto y la modalidad de procedimiento de evaluación por etapas por el cual se está evaluando, indicando que se encuentra en la Etapa 1 - Evaluación Preliminar.

Además, se informa que el objetivo de la invitación a la reunión es debido a que se evidencia información faltante del proyecto radicado.

3) Se proyectó presentación generada en el proceso de Evaluación Preliminar - Etapa 1, con el fin de que la entidad territorial tenga conocimiento de la información NO presentada y de otras observaciones concernientes al proyecto.

Se expone la siguiente información:

1. Del componente técnico se presenta con el proyecto:

a. Diagnóstico detallado situacional del municipio en informe de diagnóstico hidráulico. (Requiere de ajustes y verificaciones)
b. Diagnóstico situacional de los sistemas existentes.
c. Formulación y análisis de alternativas y escogencia de la más favorable (Requiere de ajustes y verificaciones
d. Evaluación de la oferta y demanda
e. Formato resumen del proyecto
f. Proyección de población
g. Estudio topográfico
h. Estudio diagnóstico hidráulico
i. Cronograma de obra y flujo de inversión
j. Planos.
k. Catastro

Requiere de ajustes y verificaciones de conformidad a Resolución 0661 de 2019.

2. Del componente técnico - NO se presenta con el proyecto:

a. Hoja de cálculo Proyección de población
b. Modelo hidráulico
c. Memorias hidráulicas
d. Memorias de cálculo en la hoja electrónica formulada
e. Estudio hidrogeológico
f. Estudio geoeléctrico
g. Estudio de suelos
h. Estudio estructural
i. Diseño Eléctrico
j. Soportes topográficos
k. Especificaciones Técnicas Particulares
l. Memorias de cantidades de obra.
m. Certificado de Funcionalidad e Integralidad
n. Manual de Arranque y Puesta en marcha
o. Certificado de localización de fuentes de materiales pétreos y escombreras
p. Certificado de Disponibilidad de Acueducto
q. Certificado de aprobación de los diseños por parte de la Interventoría
r. Póliza sobre los diseños del proyecto.
s. Análisis de interferencias con redes de otros servicios públicos
t. Manual de Operación y Mantenimiento.

3. **Del componente ambiental presenta:**

Se presenta correo solicitud de permiso de prospección a la autoridad ambiental.

Incluir de conformidad a la resolución 0661 numeral 2.6.1. Requisitos ambientales.

4. **Del componente ambiental - No presenta:**

Ajustar de conformidad a la resolución 0661 numeral 2.6.1. Requisitos ambientales.

5. **Del componente predial se presenta:**

a. Plano predial. Se presenta plano predial el cual requiere de ajustes de conformidad a la resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.

Ajustar de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.

6. **Del componente predial - NO se presenta:**

a. Acreditación de titularidad (en caso que aplique)
b. Certificado de libertad y tradición.
c. Servidumbres (en caso que aplique)
d. Permisos de cruce de vías (en caso que aplique)

Ajustar de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.

7. **Del componente institucional se presenta:**

a. Paz y salvo por concepto de pago de subsidios a favor del prestador de los servicios de acueducto.

8. **Del componente institucional - NO presenta:**

a. Diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos (Formato 3)
b. Esquema Organizacional
c. Información de acompañamiento y soporte del Formato 3.

Incluir de conformidad a la resolución 0661 numeral 2.3. Requisitos institucionales.

9. **Del componente financiero se presenta:**

a. Presupuesto
b. APU’s
c. Listado de materiales, mano de obra y equipos
d. Cronograma y Flujo de inversión

Requieren ajustes y/o verificaciones de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.5. Requisitos financieros.

10. **Del componente financiero - NO presenta:**

a. Memorias de cantidades de obra formuladas en formato de hoja electrónica. (Res 0661 2019, 2.4.2.17).
b. Cálculo AIU
c. Cálculo de Interventoría a través de la metodología del F.M.
d. Cotizaciones del mercado representativo de la región (Res. 0661, 2.4.2.19)

11. Del componente documental y legal presenta:

a. Presenta Carta de Presentación (Requiere de ajustes y verificaciones)
b. Ficha MGA Y EBI (Requiere de ajustes y verificaciones)
c. Certificaciones del Municipio que, con relación a la localización y el uso de los terrenos, que el proyecto se proyectó se desarrollara acorde al PBOT vigente y que no existe impedimento para la construcción del mismo.
d. Certificación si por la construcción del proyecto se genera o no afectación sobre bienes de interés cultural o de patrimonio arqueológico o su zona de influencia. Requiere de ajustes.

12. Del componente documental y legal - NO presenta:

a. Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación. Requiere de ajustes.
b. Certificación del municipio en el cual exprese que conoce el proyecto, que tiene pleno conocimiento del(os) predio(s) que se ofrece(n) para la construcción de las estructuras del proyecto y que corresponde con la ubicación mostrada en los planos del mismo.
c. Certificación sobre el área disponible con que cuenta, tiene la cabida suficiente para la localización de las estructuras que se están planteando en el proyecto y que dicho predio cumple con las condiciones adecuadas para poder construir las estructuras de que trata el proyecto presentado.
d. Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o estar próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994.
e. Certificación de planeación municipal, sobre las obras se realizarán por vía pública (se indique sobre su categoría y permiso de intervención), así como se referencie su ubicación.
f. Certificación que indique que el proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de inversión del municipio.
g. Se acredite que el municipio conoce el trazado de las tuberías y que las servidumbres o permisos enviados con el proyecto corresponden con el trazado de las tuberías que están en los planos.
h. Los documentos que evidencien las actividades de socialización con comunidades y Entidades Territoriales involucradas en el proyecto, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable (RAS) Resolución No. 330 de 2017 referente a participación comunitaria.

Revisar los permisos, licencias y demás autorizaciones que determina el reglamento técnico del sector como lo indica la Resolución 0661 numeral 2.2. Requisitos legales.

4) Se sigue con la presentación de las observaciones encontradas en el marco de la Resolución 0661 de 2019, guiando a la entidad territorial sobre cómo se debe realizar la presentación de los

proyectos de inversión del sector de agua potable y saneamiento e indicando los numerales de conformidad con la misma resolución.

5) En todo caso, se recomienda la lectura, revisión y verificación de los requisitos para la presentación de proyectos de la Resolución 0661 de 2019, que se encuentran ampliamente descritos, y la consulta especial de los anexos 1 (Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), anexo 2 (Guía de revisión documental, permisos e impacto para la presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), y anexo 3 en caso de la evaluación por etapas (Guía de evaluación preliminar). Como también, se recomienda la revisión de la reglamentación del sector (Res. 0330 de 2019, Ras. 0884 de 2018, y Res. 0501 de 2017), y demás reglamentación técnica de acuerdo con el proyecto presentado.

6) La entidad territorial manifiesta que realizará la revisión del proyecto e información faltante. Se acuerda reunión para el viernes 06/11/2020 con el ente territorial para confirmar la información encontrada producto de la revisión y que no se fue cargada a la plataforma.

7) Se les manifiesta la completa disposición por parte del MVCT, en colaborarles en todo lo concerniente al proyecto radicado.

Notas y consideraciones finales:

Se realizó la asistencia para comunicar información faltante encontradas en la Etapa de Evaluación Preliminar - Etapa 1 en le marco de la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de inversión.

Se les manifiesta la completa disposición por parte del Ministerio de Vivienda, para atender dudas frente a las observaciones y aclaraciones dadas al interior de la mesa de trabajo.

A raíz de la pandemia de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032
http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea

- Compromisos *(Si aplica)*

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Enviar listado de la información faltante.	Carlos Adolfo Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT.	29 octubre de 2020.
Por parte de la entidad participar en reunión para el día 06/11/2020.	Carlos Adolfo Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT	06 de noviembre de 2020.
Revisión del proyecto información faltante del proyecto y entrega de la información.	Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico - Departamento del Atlántico.	06 de noviembre de 2020.

FIRMAS: Se adjunta pantallazo de la plataforma Microsoft Teams con listado de asistente.

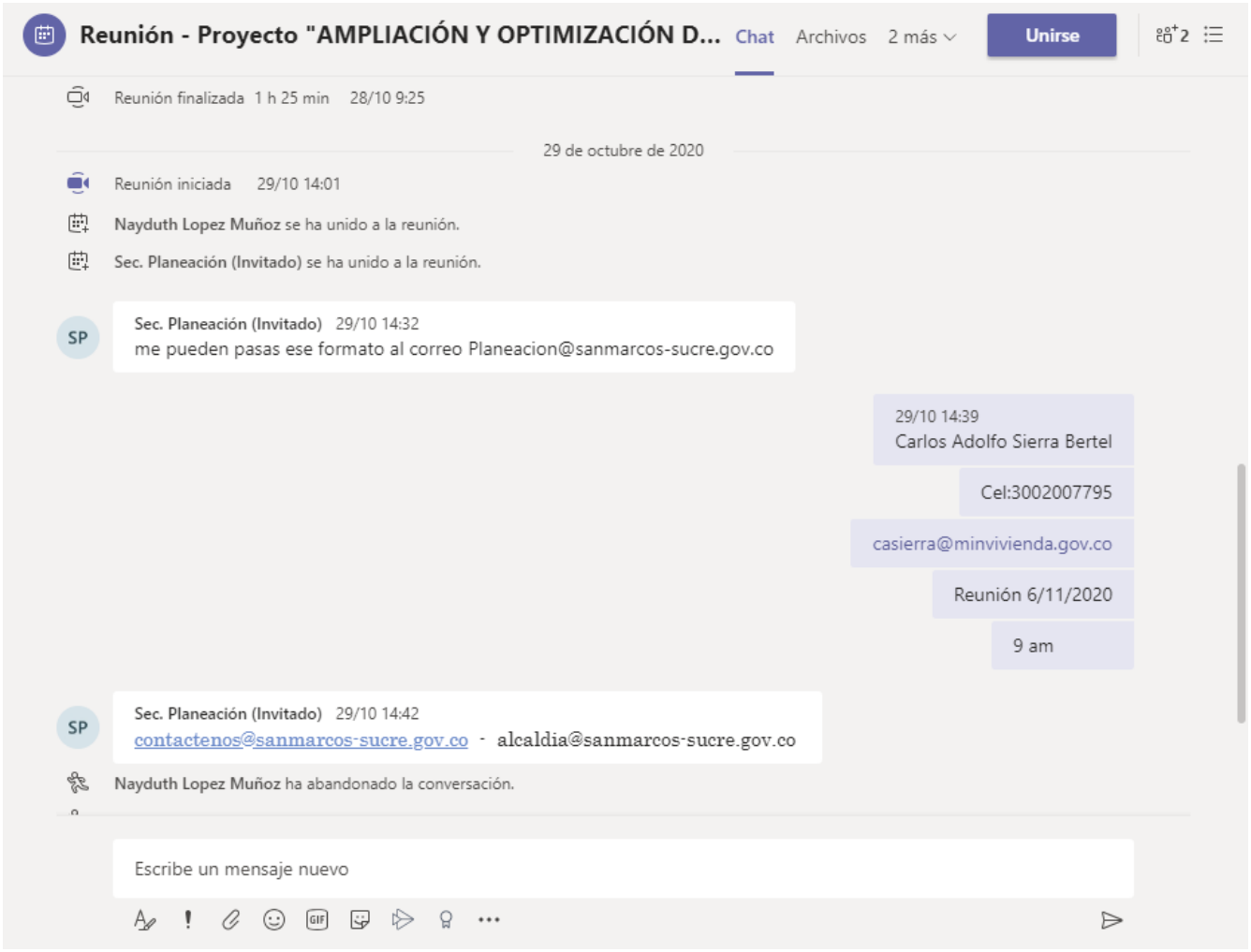

Elaboró: Carlos A. Sierra Bertel / Contratista MVCT
Fecha: 29/10/2020